

Mi Granja, 18 de agosto 2022

ORDENANZA N°17/2022

VISTO:

El Decreto del Gobierno de la Provincia De Córdoba N° 373 del 3 de abril de 2022, por el cual se crea la línea de asistencia financiera Línea Vivienda Semilla Municipios, en el marco del Programa 10.000 viviendas, aprobado por [Decreto N° 100/2022, para el desarrollo de diez mil (10.000) unidades habitacionales en todos aquellos municipios y Comunas que adhieran a los lineamientos del Programa referido;

Y CONSIDERADO:

Que, con fecha 17 de agosto del corriente año la Intendente Municipal, suscribió con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía familiar de la Provincia de Córdoba, una adenda al Convenio de Financiamiento para la construcción de viviendas "Programa 10.000 Viviendas "Línea Vivienda Semilla Municipios Decreto N°373/22, modificado por Decreto 822/22;

Que, este Cuerpo Deliberativo consustanciada con la gestión realizada por la Intendente Municipal, no tiene objeciones para ratificar la adenda al convenio que fuera aprobado oportunamente.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MI GRANJA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE Y APRUEBASE la Adenda al Convenio de Financiamiento para la construcción de viviendas” “Programa 10.000 viviendas” Línea semilla Municipios Decreto N°373/22, modificado por Decreto 822/22 suscripto entre la Municipalidad de Mi Granja-Dpto. Colon y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “**Programa 10000 Viviendas - Línea Vivienda Semilla Municipios**”, creado por **Decreto N°373/22** del Poder Ejecutivo Provincial.-, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Municipalidad y archívese.

FDO: Sra. Graciela E. Guía, Presidente Concejo Deliberante – Florencia Acosta, Secretaria Legislativa